



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de 05 días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del código de minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0586

FIJACIÓN: 30 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 06 de noviembre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente LHA-16101 se ha proferido resolución **No. 2023060349612 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Trabajos y Obras – PTO –, presentado por el señor **EDUARDO EULISES ARYSMENDY ARAQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71083713, dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **LHA-16101**, para la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **ANDES** del Departamento de **ANTIOQUIA**, radicada el día 10 de agosto de 2010, acorde con la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 10/11/2023

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES